

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

**Ref.: Ejecutivo Singular promovido por Luis Cepeda Visbal
vs Municipio De SitioNuevo. Rad: 2016-000105-00**

Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En virtud de que la actualización del crédito presentada por el demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a los lineamientos legales, apruébese en su integridad conforme a lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, precisándose que las costas vertidas en el memorial con el que se acompañó no hacen parte de ese trabajo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,



ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 006 DE 2021
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54